

DECLARACIÓN CONJUNTA DE LAS ORGANIZACIONES DE COMUNIDAD NEGRA DE LA REGIÓN ANDINA

Las organizaciones y grupos Afrodescendientes de la Región **Andina** presentamos a consideración de la primera reunión preparatoria de la Conferencia Mundial de las Naciones Unidas contra la Discriminación Racial, la Xenofobia y otras formas de Intolerancia, los siguientes puntos:

Desde su llegada como personas esclavizadas a América, los Afrodescendientes hemos proporcionado significativos aportes en todos los campos de la vida social, política, económica y cultural. En la región **Andina** (Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela), las comunidades negras asentadas en zonas costeras y de fronteras o en los altiplanos, hemos contribuido a lo largo de estos siglos a fomentar la riqueza de los poderosos (en plantaciones, minas, haciendas), a participar como instrumento para las luchas de independencia y las guerras internas por el poder en el siglo XX y a construir los Estados nacionales de esta parte de América.

Pese al sufrimiento y la opresión padecida por los Afrodescendientes esclavizados, estos no fueron en ningún momento de la historia indemnizados por ello y antes por el contrario, se mantuvieron estereotipos y se reforzaron mecanismos formales e informales, deliberados o no, de marginación y exclusión del acceso a los servicios y beneficios de las transformaciones de nuestros Estados, de discriminación y otras formas de violaciones de nuestros derechos, entre ellas, la persistencia de modelos educativos no pertinentes y homogeneizantes que ocultan e invisibilizan nuestra historia, cultura y aportes.

La abolición de la esclavitud en América fue un proceso a medias. De este crimen de Lesa Humanidad fueron compensados los amos, pero los pueblos negros no recibimos nada a cambio; los derechos de ciudadanía se conquistaron por la lucha de nuestras comunidades muchos años después. La abolición de la esclavitud no constituyó una medida de reparación completa, ni igualdad de condiciones de vida, ni dignificación y de reconocimiento social, cultural, económico y político de los Afrodescendientes.

De acuerdo con datos de 1996 elaborados para el Banco Interamericano de Desarrollo¹, uno de cada tres habitantes de la Región Latinoamericana es Afrodescendiente (de 150 millones de personas). Sin embargo, éstos están dentro de quienes poseen mayores niveles de pobreza y miseria y son víctimas de la violación de todos sus derechos humanos.

Principales aspectos de preocupación

a) Reconocimiento como pueblos Afrodescendientes

Con la excepción de algunos países del continente, las comunidades Afrodescendientes no poseen un reconocimiento legal con el consiguiente dispositivo de medidas que favorecen su papel en la sociedad. Aunque algunos Estados se han definido en las últimas décadas como **pluriétnicos** y **multiculturales**, estas denominaciones se aplican de manera generalizada a las comunidades y pueblos indígenas. Solamente en las normas de Colombia, Ecuador y Brasil, existe un reconocimiento explícito tanto en la Constitución como en algunas de las leyes que rigen en estos tres países.

Existen, sin embargo, problemas graves que afectan a las comunidades y pueblos Afrodescendientes: la falta de voluntad y acción política y de una conciencia antirracial en la totalidad de los países de la Región **Andina**, se constituye en un serio obstáculo para la aplicabilidad de normas protectivas del Derecho Internacional y para que en aquéllos países donde existen normas que reconocen los derechos a las comunidades negras (en Ecuador y Colombia), éstas no hayan sido implementadas o desarrolladas y se mantenga una realidad de discriminación racial.

Las características étnicas de las comunidades Afrodescendientes, expresadas en los elementos objetivos y subjetivos de su identidad, que las distinguen de otros grupos humanos de la región no son tenidas en cuenta para la aplicación de normas como el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, OIT (que solamente se ha visto en relación con las comunidades y pueblos indígenas) o que se les excluya explícitamente del proceso de discusión del texto de Proyecto de Declaración Americana sobre los Pueblos Indígenas.

Lo anterior tiene consecuencias graves para la participación de las propias comunidades Afrodescendientes en la determinación y afirmación de sus derechos, puesto que no se posee una definición que esté en armonía con conceptos como *minoría étnica, cultural o racial, pueblo o comunidades étnicas, raizales o Afrodescendientes*, llegando al extremo de su total invisibilización, como es el caso de **Bolivia**, en donde las personas Afrodescendientes no poseen una categoría distinta de otros segmentos raciales o étnicos, sino que son incluidos dentro de la categoría de “*indígenas*” en los censos estatales de población.

b) Globalización económica, Biodiversidad y pueblos Afrodescendientes

Los conocimientos ancestrales, la cultura, las formas de transmisión del conocimiento tradicional y de socialización, el sincretismo religioso y cultural, han permitido hasta hoy la conservación y supervivencia de formas de vida sostenible en la gran mayoría de los lugares donde se asentó la población Afrodescendiente. Ubicadas en selvas tropicales húmedas, en regiones de manglar y costas o en zonas de montaña con temperaturas moderadas, los y las Afrodescendientes poseen una relación armónica con la naturaleza y han mantenido la diversidad biológica y cultural, compartidas en muchos casos con comunidades indígenas.

A pesar de ello, estas comunidades enfrentan hoy en día un grave peligro por la puesta en marcha de políticas económicas basadas en la mundialización del capital y las tendencias neoliberales, que buscan el favorecimiento al capital extranjero, que los han puesto en condiciones de vulnerabilidad. Una de las metas de los gobiernos de la Región **Andina** es la explotación y extracción de recursos naturales ubicados en áreas históricamente ocupadas y protegidas por Afrodescendientes, como es el caso de la región del Pacífico Biogeográfico, que se extiende desde la Provincia de Esmeraldas, en **Ecuador**, hasta la selva del Darién en territorio de **Panamá**, considerada una de las más ricas en biodiversidad en el mundo.

Junto con la pérdida de sus territorios en décadas pasadas por la expansión ganadera y de cultivos industriales como la caña de azúcar, la palma de aceite, el algodón, el arroz o el sorgo, la realización de megaproyectos, entre ellos turísticos y urbanísticos, la constitución de parque naturales y de áreas protegidas, o por la introducción de industrias de explotación intensiva como la camaronera o la petrolera, muchas comunidades Afrodescendientes viven hoy la amenaza a sus derechos por parte de empresarios privados o por el propio Estado, mediante el pago de deudas individuales con las tierras comunales, la compra de terrenos por multinacionales, casi siempre con métodos violentos, la militarización y la colaboración activa u omisiva del Estado.

c) Conflicto armado interno y desplazamiento forzado de población

Uno de los problemas más graves que afectan a la población **negra** en la Región **Andina** tiene que ver con los efectos del conflicto armado interno de **Colombia**, expresado principalmente en la existencia de un alto porcentaje de ellos dentro de la categoría de “desplazados internos” y solicitantes de asilo. En efecto, las comunidades negras colombianas ubicadas en la región Caribe y Pacífico han sido las más afectada por la violencia de distintos actores armados, principalmente el accionar de grupos paramilitares que en su pretendida lucha contra los grupos guerrilleros, ha atacado y

destruido centros urbanos y rurales en los departamentos de Chocó, Córdoba, Antioquía, Bolívar y Sucre principalmente.

La consecuencia de ello ha sido la pérdida de cientos de miles de vidas humanas por causa de masacres y ejecuciones extrajudiciales, y el hacinamiento en pueblos y ciudades de las familias Afrodescendientes que huyen de esos hechos y de actos de torturas, hostigamiento y persecución por las partes en contienda.

El desplazamiento masivo e individual de Afrocolombianos no es en este momento sólo consecuencia del conflicto armado, sino una verdadera estrategia empleada por los actores armados, cuyo trasfondo son claros intereses de poderosos sectores económicos y políticos que en medio de la guerra ven la oportunidad para concretar grandes proyectos hidroeléctricos, viales, portuarios, mineros, turísticos, forestales en los territorios ocupados por las comunidades negras, algunos de ellos reconocidos con carácter colectivo por la legislación nacional a los afrodescendientes.

Las comunidades desplazadas internas de Colombia suman casi los dos millones en los últimos diez años. Cerca de la mitad de ellas son Afrodescendientes. Algunos comparten su desgracia con comunidades indígenas y se han visto obligados a cruzar las fronteras de los países vecinos para buscar protección, como en el caso de **Panamá**, de donde han sido devueltos forzadamente, por acuerdos binacionales de sus Gobiernos, en violación flagrante del derecho internacional de los Refugiados.

Para los Afrodescendientes, las condiciones de pérdida de sus medios de subsistencia, la miseria extrema en que han sido colocados y la ausencia de una respuesta a la magnitud e intensidad del fenómeno del desplazamiento plantea, como recientemente lo afirmara la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, señora Mary Robinson, una verdadera emergencia humanitaria que no ha sido respondida por el Estado colombiano de manera coherente, oportuna y eficaz, no solamente por la ausencia de mecanismos de protección y atención a las víctimas en los lugares de refugio o asentamiento temporal, sino por la carencia de vías de prevención de ataques en contra de la población inermes o garantías para el retorno en condiciones de seguridad.

d) Políticas económicas e inestabilidad social y política en la Región **Andina**

De otra parte, en momentos en que para los Gobiernos de la Región **Andina** la aplicación de medidas económicas de ajuste estructural de conformidad con las

disposiciones de las instituciones financieras internacionales, particularmente el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial, está ocasionando una aguda desestabilización política por las enormes consecuencias sociales que significan para la población más pobre, se llama la atención de la **comunidad** internacional acerca del impacto mucho peor de esta situación en la población rural.

En el caso de los Afrodescendientes, su presencia en las zonas rurales del Caribe, del Pacífico y de las zonas de altiplano hace que estos compartan las privaciones de campesinos e indígenas, puesto que el campo ha sido considerado por los Gobiernos como un sector no viable, en detrimento de la riqueza y contribución que estas poblaciones realiza, y pone en peligro su seguridad alimentaria.

Dentro de las desigualdades que hoy persisten, la situación de las mujeres y los niños y niñas de las comunidades negras enfrentan no solamente problemas de discriminación racial, social y económica, sino las de género y persistencia de una sociedad patriarcal, excluyente y opresiva.

Los recientes levantamientos sociales ocurridos en **Bolivia y Ecuador** y las claras tensiones políticas por las que atraviesan **Perú, Colombia y Venezuela**, constituye una situación dramática que demanda atención inmediata de toda la **comunidad** internacional.

Sugerencias y recomendaciones que las comunidades Afrodescendientes de la Región **Andina** hacen a los Gobiernos y a los órganos de las Naciones Unidas

1. El impulso dentro de la legislación de **Venezuela, Perú y Bolivia**, de reformas que incorporen el reconocimiento expreso de los derechos de las comunidades Afrodescendientes, con sus características y necesidades particulares.
2. El pleno desarrollo y cumplimiento de los derechos reconocidos en la legislación existente en **Ecuador y Colombia** hacia la población y comunidades Afrodescendientes, no solamente en relación con sus derechos civiles y políticos, sino en todas aquellas medidas contempladas en los instrumentos internacionales de protección de los derechos humanos que elimine todas las formas de discriminación racial y racismo. En particular, se pide que los Gobiernos de **Colombia, Venezuela y Bolivia** acepten de manera explícita la competencia del Comité contra la Discriminación Racial, creado en virtud del artículo 14 de la Convención Internacional contra todas las formas de Discriminación Racial, de las Naciones Unidas.

3. Dado que la discriminación racial ocasiona a quienes la padecen la pérdida de oportunidades de libre e igual acceso a la educación, la salud, el trabajo, la vivienda y representa el menoscabo y el desconocimiento y desprecio de sus aportes al patrimonio cultural de la Región **Andina**, con graves daños a su dignidad como personas, consideramos que esta es una ocasión privilegiada para hacer que los Estados respondan por sus obligaciones internacionales. En particular, llamamos la atención para que se establezca una instancia en cada uno de los países de la región que aboque de manera inmediata la consideración de aspectos tales como:

a) La realización de una campaña tendiente a la firma y ratificación de instrumentos como la Convención Internacional contra la Discriminación Racial, y en especial la aceptación por parte de todos los Gobiernos de la Región de la competencia del CERD, de acuerdo con el artículo 14 de la Convención mencionada.

b) La aplicabilidad de todas las recomendaciones derivadas de Pactos y Convenios Internacionales firmados por nuestros Estados, en especial del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, así como de la Convención sobre la Discriminación Racial, la Convención sobre la Mujer, la Convención de los Derechos del Niño, entre otros instrumentos relevantes.

c) La incorporación en todas las esferas de la vida social, pública y privada, en la práctica y en la legislación, de medidas tendientes a la eliminación de cualquier forma de discriminación basada en la raza, el color o la pertenencia a grupos étnicos, de acuerdo con lo propuesto por instrumentos de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en especial lo contenido en el Convenio 169 aplicable a pueblos indígenas y tribales.

d) El desarrollo práctico de una cultura de respeto hacia las comunidades Afrodescendientes, mediante planes y programas educativos de etnoeducación que den cuenta de las obligaciones estatales derivadas de sus compromisos con el Fondo de las Naciones Unidas para Infancia (UNICEF), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la Organización Internacional del Trabajo (OIT), que ofrezcan una garantía de no-repetición de actos y omisiones que dan por resultado o representan formas de discriminación racial y eliminen los estereotipos que soportan estas conductas.

e) El seguimiento al cumplimiento de parte de los Estados de la región **Andina** a las recomendaciones formuladas por el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, el Representante Especial de la Comisión de la ONU sobre Discriminación, Xenofobia y otras formas de intolerancia, señor Glélé Ahanhazo, en especial las dirigidas al Gobierno de **Colombia** y su relación con las formuladas por otros

mecanismos de la ONU, en particular las de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, relativas a la superación de las graves violaciones de los derechos humanos en ese país, en el contexto del conflicto armado interno.

f) La definición de políticas públicas claras que den cuenta de las necesidades de la población Afrodescendiente, tomando en cuenta sus características étnicas distintivas en todos los países de la región, en especial mediante la incorporación de su propia visión de desarrollo en los planes y programas adelantados por los Estados con la contribución de la **comunidad** internacional y de órganos intergubernamentales, como el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), con plena participación de los/as afectados/as en el diseño, ejecución, reviewuación y proyección de programas de desarrollo rural y urbano.

g) La inclusión del debate sobre los derechos de propiedad intelectual de las comunidades Afrodescendientes en relación con el conocimiento tradicional y la preservación de la diversidad biológica y cultural en los territorios amenazados por grandes proyectos, en cumplimiento de la Convención Internacional sobre la Biodiversidad y de instrumentos regionales, como los emanados del Pacto Andino sobre este tema, para evitar su distorsión, reforma o aplicación en detrimento de las condiciones de vida de la población **negra**, que incorporen mecanismos de reparación a los/as afectados/as, la preservación del medio ambiente y sanciones para los responsables de su destrucción.

h) El establecimiento de mecanismos idóneos en que sectores y representantes de organizaciones sociales, no gubernamentales, iglesias y otras expresiones de la sociedad civil, puedan abordar la vigilancia y el seguimiento a las políticas estatales tendientes a la superación de la discriminación racial y el racismo en la Región **Andina**, con la activa y decidida colaboración de la **comunidad** internacional y de los diversos órganos y mecanismos de las Naciones Unidas.

CONCLUSION

Definitivamente consideramos, que a pesar, de las respuestas y lo esfuerzos que hemos realizado los descendientes de africanos en las Américas y los Caribes a lo largo de estos quinientos años, aún no se ha logrado la erradicación del problema racial, la exclusión y la pobreza estructural e los antiguos enclaves de esclavos y los núcleos de migrantes urbanos de los afrodescendientes en las grandes urbes. Consideramos, que a pesar de que la mayoría de los gobiernos en la actualidad no lo expresan en sus contextos jurídicos, el racismo es una práctica que corre institucionalmente como un río por debajo de las hojas. Al lado de los problemas migratorios, el racismo entrará al siglo XXI como uno de los graves problemas que aquejará la humanidad de allí la

improtacion de la Convención Universal contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y formas conexas que promueve las Naciones Unidas con la finalidad de que los gobiernos se comprometan a la erradicación por completo de este tipo de aberración contra la humanidad.

ANEXO

Abolición formal de la esclavitud en las Américas y los Caribes

País Año

República Dominicana 1822 Ecuador 1851

República De Chile 1823 Argentina 1853

Bolivia 1826 Venezuela 1854

México 1829 Perú 1855

Colonias Británicas 1833?1838 Colonias Neerlandesas 1863

Colonias Danesas 1846?1848 Estados Unidos 1865

Colonia Sueca 1847 Puerto Rico 1873

Colonias Francesas 1848 República De Cuba 1886

Colombia 1851 Brasil 1888